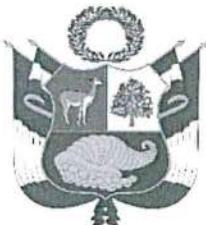


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 474-2025-GRA/GGR

Huaraz, 20 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio Circular N° 0002-2025-EF/63.07 de fecha 08 de agosto de 2025, el Informe N° 0028-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 12 de agosto de 2025, el Informe N° 045-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 18 de agosto de 2025, el Informe Legal N° 696-2025-GRA/GRAJ de fecha 20 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Circular N° 0002-2025-EF/63.07 de fecha 08 de agosto de 2025, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento la organización del programa Ejecuta+ 2025 a realizarse el día 26 de agosto de 2025, el cual consiste en el seguimiento y asistencia técnica articulada y focalizada a las inversiones públicas gestionadas por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con la finalidad de identificar las inversiones que requieren de prioritaria atención por el Ejecuta+ 2025 y realizar acciones oportunas a los riesgos y problemas que se puedan presentar en la ejecución de sus inversiones;

Que, mediante Informe N° 0028-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 12 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "Capacitación y Asistencia Técnica en el Programa Ejecuta+ 2025 dirigido a los Gobiernos Locales y equipo técnico del Gobierno Regional de Ancash", cuyo objetivo es analizar la problemática y riesgos asociados a la ejecución de las inversiones, así como evaluar las medidas/acciones que resuelven dicha problemática, así como establecer acuerdos y compromisos que ayuden a garantizar una ejecución eficiente y continua

de las inversiones, por ser suma importancia para que los equipos técnicos de Gobiernos Locales y Regionales realicen las consultas a los especialistas del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 045-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 18 de agosto de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo: "Capacitación y Asistencia Técnica en el Programa Ejecuta+ 2025 dirigido a los Gobiernos Locales y equipo técnico del Gobierno Regional de Ancash" por el monto de S/ 9,625.00 (Nueve mil seiscientos veinticinco y 00/100 soles);

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 696-2025-GRA/GRAJ de fecha 20 de agosto de 2025 opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Capacitación y Asistencia Técnica en el Programa Ejecuta+ 2025 dirigido a los Gobiernos Locales y equipo técnico del Gobierno Regional de Ancash" propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 9,625.00 (Nueve mil seiscientos veinticinco y 00/100 soles) según Informe N° 045-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 18 de agosto de 2025;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Capacitación y Asistencia Técnica en el Programa Ejecuta+ 2025 dirigido a los Gobiernos Locales y equipo técnico del Gobierno Regional de Ancash" propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 9,625.00 (Nueve mil seiscientos veinticinco y 00/100 soles) según Informe N° 045-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 18 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado: "Capacitación y Asistencia Técnica en el Programa Ejecuta+ 2025 dirigido a los Gobiernos Locales y equipo técnico del Gobierno Regional de Ancash" conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL